



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

8032/073

RESOLUCION EXENTA N° 32 /2010.

MAT.: Dispone Realización de Trabajo Extraordinario para funcionarios que Indica./

Puerto Williams, 13 de enero de 2010

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Art. N° 116 de la Constitución Política de la República de Chile;
2. La Resolución Exenta N° 55, del 31.01.92, de la Contraloría General de la República;
3. Párrafo 2, Artículo 66, del D.F.L. N° 29, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, "Estatuto Administrativo";
4. La Circular N° 20, de fecha 02.05.95., del Sr. Subsecretario del Interior, que imparte instrucciones sobre realización y cancelación de horas extraordinarias;
5. La Ley N° 20.314 de fecha 12/12/08, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009; y,
6. Las necesidades del servicio.

RESUELVO:

1. **DISPONESE** trabajo extraordinario a los funcionarios de la Gobernación Provincial Antártica Chilena que se indica, para el día martes 12 de enero del año en curso, con el fin de apoyar actividades relacionadas con el Programa Gobierno más Cerca.

FUNCIONARIOS	CARGO y GRADO
IVONNE FERNANDEZ RYKS	PROFESIONAL, GRADO 8 E.U.R.
CHRISTIAN ROJAS MIRANDA	PROFESIONAL, GRADO 12 E.U.R.
ALICIA OYARZO CABERO	PROFESIONAL, GRADO 13 E.U.R.
JOSÉ BARRIENTOS CÁRCAMO	AUXILIAR, GRADO 21 E.U.R.

2. EL pago de las horas efectivamente realizadas será ordenada mensualmente mediante dictación de Resolución Exenta, previa comprobación de los respectivos registros de asistencia.
3. El gasto que demande estos trabajos extraordinarios deberá cargarse al ITEM 05.02.01.21.03.002, Horas Extraordinarias, del Presupuesto vigente de la Gobernación Provincial Antártica Chilena, correspondiente al año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CLAUDIO FLORES FLORES  
GOBERNADOR  
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

CFF/jmbc.

DISTRIBUCION:

- ✓ Depto. Administración y Finanzas;
- ✓ Hojas de Vida Funcionarios (4);
- ✓ Archivo (2)./